

DECRETO N.º 302 – Hoja # 3

DECRETA:

Concédase la debida licencia por un (1) año para que, en la capilla de la Asociación Clerical de la Comunidad del Emmanuel – Fraternidad Emmanuel, ubicada en la carrera 16 n.º 155A-06 de Bogotá, Vicaría Episcopal Territorial Padre Misericordioso, se mantenga la reserva del Santísimo Sacramento, sin embargo, en esta capilla no se autoriza la celebración de los demás sacramentos y no habrá culto público, sino exclusivamente privado.

Bogotá, 19 de agosto de 2022.

Monseñor Luis José Rueda Aparicio
Arzobispo de Bogotá y primado de
Colombia

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller

DECRETO N.º 303

2. Que es deber del obispo nombrar los párrocos dentro de su jurisdicción y conferir esta dignidad a quienes tengan las mejores cualidades para ejercer la cura pastoral (cfr. c. 521).
3. Que el administrador parroquial tiene los mismos deberes y derechos que el párroco, a no ser que el obispo diocesano establezca otra cosa (cfr. c. 540).
4. Que el Código de Derecho Canónico dispone: “Cuando se trate de conferir en una diócesis un oficio eclesiástico a un religioso, éste es nombrado por el obispo diocesano, previa presentación, o al menos, asentimiento del Superior competente” (cfr. c. 682, § 1).
5. Que cuando sea necesario u oportuno para el buen desempeño de la cura pastoral de una parroquia, además del párroco, puede haber uno o varios vicarios parroquiales que, como cooperadores del párroco y partícipes de su solicitud, unidos al párroco por una misma voluntad y empeño, trabajen bajo su autoridad en el ministerio pastoral (cfr.

18. Que, mediante carta del 29 de junio de 2022, el Excelentísimo monseñor Édgar Aristizábal Quintero, obispo de Yopal, presentó al señor presbítero Dayvis Alexander Cárdenas Carrillo, para desempeñar un oficio en esta arquidiócesis mientras adelanta sus estudios en Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Javeriana.
19. Que, mediante carta del 27 de julio de 2022, el señor Oscar Orlando Ortiz Corredor, rector del Colegio de la Presentación Sans Façon, solicitó el nombramiento de un capellán para dicha institución educativa.

DECRETA:

1. Nombrar párroco:

Al señor presbítero Rafael Leonardo Bernal Niño, en la parroquia Santa María Goretti, Vicaría Episcopal Territorial Cristo Sacerdote.

5. Conceder licencia

Al señor presbítero Jorge Armando Ruiz Ampudia, por cuatro (4) meses.

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2022.

Monseñor Luis José Rueda Aparicio
Arzobispo de Bogotá y primado de
Colombia

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller

.....
DECRETO N.º 306

**INSTITUCIÓN DE MINISTRO ACÓLITO
SEMINARIO MISIONERO ARQUIDIÓCESANO *REDEMPTORIS MATER***

Vicaría Episcopal Territorial San Pedro, se mantenga la reserva del Santísimo Sacramento, sin embargo, en este oratorio no se autoriza la celebración de los demás sacramentos y no habrá culto público, sino exclusivamente privado.

Bogotá, 24 de agosto de 2022.

Monseñor Luis José Rueda Aparicio
Arzobispo de Bogotá y primado de
Colombia

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller

.....
DECRETO N.º 308

**PERMISO DE RESERVA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO
ASOCIACIÓN PRIVADA DE FIELES HIJAS DEL AMOR
DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA**

